

MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA



Maicao, La Guajira

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	2 de 17		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. MARCO LEGAL.....	4
5. PROCESO RESERVA TÉCNICA	5
5.1. GENERALIDADES	5
5.2. CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA	5
5.3. LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	9
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	9
6.1. CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS.....	9
7. MATERIALES NECESARIOS	11
8. ENTRADAS	12
9. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS	12
10. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN	12
11. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS	12
12. INDICADORES	12
13. FLUJOGRAMAS	14
14. CONTROL DE CAMBIOS.....	15

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	3 de 17		

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el método de constitución y liberación de la reserva técnica, así como su aplicación contable en los sistemas de información de ANAS WAYUU EPSI.

2. ALCANCE

Desde de la aplicación metodología del cálculo de reserva técnica, hasta la cancelación o liberación de la obligación mediante la depuración de los registros contables.

3. DEFINICIONES

- **Costo promedio:** Es el resultado que se obtiene de la sumatoria del costo de cada una de las actividades entre el total de las actividades realizadas.
- **Incapacidad:** Estado de inhabilidad física o mental de una persona que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión u oficio.
- **Obligación contable:** Pasivo a corto plazo.
- **PBS:** Plan de Beneficios en Salud.
- **Periodo de actualización:** Periodo comprendido entre el fin de periodo de estudio y doce (12) meses adicionales, este plazo estará vigente hasta tanto la Superintendencia Nacional de Salud adelante los estudios sobre servicios autorizados y no utilizados.
- **Periodo de estudio:** Periodo de 24 meses contados hacia atrás del inicio del periodo de actualización.
- **Reserva técnica:** Recurso económico reservado para atender el pago estimado de obligaciones conocidas e imprevistas.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos (ISO 31000).
- **Servicio:** Se entenderá por servicio, toda obligación que corresponda a un

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	4 de 17		

medicamento o insumo o a una actividad, intervención o procedimiento en salud.

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
LEY 691 de 2001	Mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
Decreto 1848 de 2017	Por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 5 del Libro 2. del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el Sistema de Habilitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas - EPSI, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI- y se dictan otras disposiciones.
Resolución 412 de 2015	Por la cual se modifica el Plan Único de Cuentas para las Entidades Promotoras de Salud y Entidades que Administran Planes Voluntarios de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda; y se dictan disposiciones relativas a la inspección y vigilancia de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 2702 de 2014.
Resolución 4175 de 2014	Por la cual se modifica la Resolución 724 de 2008, por la cual se emite el Plan Único de Cuentas para las Entidades Promotoras de Salud y Entidades que Administran Planes Adicionales, hoy voluntarios de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda.
Circular 013 de 2020	Por la cual se imparten lineamientos en instrucciones para el cálculo del capital mínimo, patrimonio adecuado, reservas técnicas y régimen de inversiones y se modifica la circular externa 016 de 2016.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	5 de 17		

5. PROCESO RESERVA TÉCNICA

5.1. GENERALIDADES

Las reservas técnicas de Anas Wayuu EPSI, se calculan con el fin de provisionar el recurso económico para atender el pago de las obligaciones actuales o eventuales relacionadas con el aseguramiento en salud de la población afiliada.

Las variables del cálculo incluidas corresponden a los servicios de salud producto de las autorizaciones expedidas no cobradas, las obligaciones conocidas y pendientes de pago relacionadas con los servicios del PBS y NO PBS, así como sobre el comportamiento mensual de las incapacidades reconocidas en los últimos dos (2) años.

5.2. CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA

Se establece el valor consolidado de la reserva a través de la fórmula¹:

$$RT_{Servicios_{Salud}} = \sum_R R_{PGP_{R,t}} + \sum_R R_{Cap_{R,t}} + \sum_R RA_{PM,R} + \sum_R RA_{PBS_R}$$

$$RT_{Incapacidades} = RT_{CNL_t} + IBNR$$

$$\text{Cálculo de la Provisión} = RT_{Servicios_{Salud}} + RT_{Incapacidades}$$

La cual es el producto de sumatoria de los eventos clínicos y no clínicos así: provisión de autorizaciones, provisión de las tecnologías No PBS provisión de los Eventos Clínicos de Urgencias de la Red No Adscrita, provisión de eventos clínicos conocidos por servicios de baja complejidad, Pago Global Prospectivo y provisión de incapacidades.

Con el cálculo de la provisión se procede con la constitución de la reserva técnica mediante el registro en las cuentas contables así:

¹ Guía Metodológica para el Cálculo de la Provisión de la Reserva Técnica

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	6 de 17		

SUBSIDIADO	
Servicios de Salud	
Pasivo	N° Cuenta 273201 - Reservas Técnicas Por Servicios de Salud
	N° Subcuenta 273201001- Reserva Técnica por servicios de Salud
	N° Subcuenta 273201003- Reserva Técnica por servicios de Salud PGP Complementaria Subsidiado
	N° Subcuenta 273201011- Res.Téc. por Servicios de Salud Pago Anticipado Subsidiado
	N° Subcuenta 273201013- Res.Téc. por Servicios de Salud PGP Baja Complejidad R. Subsidiado
	N° Subcuenta 273201015- Res.Téc. por Servicios de Salud Contrato Capitado-LMA R. Subsidiado
	N° Subcuenta 273201017- Res.Téc. por Servicios de Salud Medicamentos Subsidiado
	N° Cuenta 273207 - Reservas Técnicas financiados con Presupuesto Máximo
	N° Subcuenta 273207001- Reserva Técnica presupuesto Máximo
	N° Cuenta 273290 - Otros Servicios y Tecnologías en Salud
	N° Subcuenta 273290004 - Provisión Descuentos en Contratos
Gasto en salud	N° Cuenta 537201 - Reservas Técnicas Por Servicios de Salud Autorizados
	N° Subcuenta 537201002-Reserva Técnica por servicios de Salud Aut. Hospitalario
	N° Subcuenta 537201003- Reserva Técnica por servicios de Salud Aut. Ambulatorio
	N° Subcuenta 537201007- Reserva Técnica por servicios de Salud PGP Complementaria Subsidiado
	N° Subcuenta 537201015- Res. Téc. por Servicios de Salud Pago Anticipado Subsidiado
	N° Subcuenta 537201019- Res.Téc. por Servicios de Salud PGP Baja Complejidad R. Subsidiado
	N° Subcuenta 537201017- Res.Téc. por Servicios de Salud Contrato Capitado-LMA R. Subsidiado
	N° Subcuenta 537201021- Res.Téc. por Servicios de Salud Medicamentos Subsidiado
	N° Cuenta 537206 - Reservas Técnicas financiados con Presupuesto Máximo
	N° Subcuenta 537206001- Reserva Técnica presupuesto Máximo

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	7 de 17		

CONTRIBUTIVO	
Servicios de Salud	
Pasivo	N° Cuenta 273201 - Reservas Técnicas Por Servicios de Salud Autorizados
	N° Subcuenta 273201002 - Reserva Técnica por servicios de Salud
	N° Subcuenta 273201004 Reserva Técnica por Servicios de Salud PGP Complementaria Contributivo
	N° Subcuenta 273201012 - Res. Téc. por Servicios de Salud Pago Anticipado Contributivo
	N° Subcuenta 273201014 - Res. Téc. por Servicios de Salud PGP Baja Complejidad R. Contributivo
	N° Subcuenta 273201016 - Res.Téc. por Servicios de Salud Contrato Capitado-LMA R. Contributivo
	N° Subcuenta 273201018 - Res.Téc. por Servicios de Salud Medicamentos Contributivo
	N° Cuenta 273207 - Reservas Técnicas financiados con Presupuesto Máximo
	Subcuenta 273207002- Reserva Técnica presupuesto Máximo
Gasto en salud	N° Cuenta 537201 - Reservas Técnicas Por Servicios de Salud Autorizados
	N° Subcuenta 537201005 - Reserva Técnica por servicios de Salud Aut. Hospitalario
	N° Subcuenta 537201006 - Reserva Técnica por servicios de Salud Aut. Ambulatorio
	N° Subcuenta 537201008 - Reserva Técnica por servicios de Salud PGP Complementaria Contributivo
	N° Subcuenta 537201016 - Res. Téc. por Servicios de Salud Pago Anticipado Contributivo
	N° Subcuenta 537201018 - Res. Téc. por Servicios de Salud PGP Baja Complejidad R. Contributivo
	N° Subcuenta 537201020 - Res.Téc. por Servicios de Salud Contrato Capitado-LMA R. Contributivo
	N° Subcuenta 537201022 - Res.Téc. por Servicios de Salud Medicamentos Contributivo
	N° Cuenta 537206 - Reservas Técnicas financiados con Presupuesto Máximo
	N° Subcuenta 537206002- Reserva Técnica presupuesto Máximo
Incapacidades	
Pasivo	N° Cuenta 273203 - Reservas Técnicas Por Incapacidades
	N° Subcuenta 273203001- Reservas Técnicas por Incapacidades Por Enfermedad General Conocidas No Liquidadas-Avisados
	N° Subcuenta 273203002- Reservas Técnicas por Incapacidades Por Enfermedad General Conocidas No Liquidadas-IBNR
	N° Cuenta 537203 - Reservas Técnicas Por Incapacidades
	N° Subcuenta 537203001- Reserva Técnica por Incapacidades Avisadas

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	8 de 17		

Gasto en salud	N° Subcuenta 537203002- Reservas Técnicas por Incapacidades IBNR		
SUBSIDIADO			
Servicios de Salud			
Pasivo	N° Cuenta 273290 - Otros Servicios y Tecnologías en Salud		
	N° Subcuenta 273290001-Provisión de Glosas PBS		
	N° Subcuenta 273290009-Glosas No PBS		
	N° Subcuenta 273290010-Provisión de Glosa Contrato Baja Complejidad		
	N° Subcuenta 273290014-Provisión de Glosa Medicamento Subsidiado		
	N° Subcuenta 273290016-Provisión de Glosa Recobro		
	N° Subcuenta 273290017-Provisión de Glosa Casa de paso Subsidiado		
	N° Subcuenta 273290019-Provisión de Glosa PGP Mediana Subsidiado		
	N° Subcuenta 273290021-Provisión de Glosa Pago Anticipado Subsidiado		
	N° Cuenta 248119 - Servicios Y Tecnologías En Salud Liquidados, Financiados Con La UPC		
	N° Subcuenta 248119010-Contratos Baja Complejidad Subsidiado		
	N° Subcuenta 248119011-Medicamentos Capitados Régimen Subsidiado		
	N° Subcuenta 248119014-Anticipo 50% Tesorería Subsidiado		
	N° Subcuenta 248119016-Facturas Radicadas Subsidiado		
	N° Cuenta 248120 - Servicios Y Tecnologías En Salud Liquidados, Financiados Con El Presupuesto Máximo		
	N° Subcuenta 248120003-Servicios y suministros Presupuesto Máximo Subsidiado		
	N° Subcuenta 248120004-Factura Radicadas Presupuesto Máximo Subsidiado		
CONTRIBUTIVO			
N° Cuenta 273290 - Otros Servicios y Tecnologías en Salud			
Pasivo	N° Subcuenta 273290011-Provisión de Glosa Evento Contributivo		
	N° Subcuenta 273290012-Provisión de Glosa No PBS Contributivo		
	N° Subcuenta 273290013-Provision de Glosa Contrato Baja Compl. Contributivo		
	N° Subcuenta 273290015-Provisión de Glosa Medicamento Contributivo		
	N° Subcuenta 273290018-Provisión de Glosa Casa de paso Contributivo		
	N° Subcuenta 273290020-Provisión de Glosa PGP Mediana Contributivo		
	N° Subcuenta 273290022-Provisión de Glosa Pago Anticipado Contributivo		

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	9 de 17		

	N° Cuenta 248119 - Servicios Y Tecnologías En Salud Liquidados, Financiados Con La UPC
	N° Subcuenta 248119001-Contratos Baja Complejidad Contributivo
	N° Subcuenta 248119004-Anticipo 50% Tesorería Contributivo
	N° Subcuenta 248119006-Facturación Radicada Contributivo
	N° Cuenta 248120 - Servicios Y Tecnologías En Salud Liquidados, Financiados Con El Presupuesto Máximo
	N° Subcuenta 248120001-Proveedores Presupuesto Máximo Contributivo
	N° Subcuenta 248120002-Facturas Radicadas Presupuesto Máximo Contributivo

5.3. LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA

La provisión o reserva técnica constituida por prestación de servicios y/o incapacidades se liberará en los siguientes casos:

1. Cuando el prestador de servicios de salud adscrito o no adscrito radica la factura por la prestación de los servicios.
2. Cuando la Dirección de Aseguramiento y Tecnología remite a la Dirección Administrativa y Financiera la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal por Incapacidades, con sus soportes, a través de la liquidación de la incapacidad.
3. Autorizaciones: Cuando transcurridos cinco (5) meses, no se ha sido radicada la factura o cuenta de cobro correspondiente.
4. Tecnologías NO PBS: Cuando transcurridos cinco (5) meses, no se ha sido radicada la factura o cuenta de cobro correspondiente.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

6.1. CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS

N.º	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Descargar o realización de análisis de la información fuente para el cálculo de las reservas técnicas así:	Jefe de Contabilidad	Registros de los Ítems 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	10 de 17		

1.1.	Descarga del módulo de Autorizaciones de SGA el total de la provisión por concepto de autorizaciones de servicios de salud.	Técnico de Referencia	Valor de provisión de autorizaciones
1.2.	Descarga opción servicios MIPRES de SGA el total de la provisión por concepto de tecnologías No PBS de servicios de salud.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Valor de provisión de tecnologías No PBS
1.3.	Realiza el análisis sobre el total de incapacidades reconocidas y pagadas del mes inmediatamente anterior y proyecta el valor a provisionar por este concepto.	Técnicos de Compensación	Valor a provisionar por incapacidades
1.4.	Registrar el valor de la reserva sobre los servicios contratados de baja complejidad, de conformidad con la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA y los servicios de la cuota mensualizada de los contratos con la modalidad de Pago Global Prospectivo.	Jefe de Contabilidad	Valor consolidado a provisionar de la LMA del mes anterior
2.	Una vez revisados por los Directores de Servicios en Salud, Aseguramiento y Tecnología la información correspondiente a los valores Provisión de Autorizaciones, tecnologías No PBS e incapacidades, remite al proceso de contabilidad a más tardar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.	Técnicos de Referencia y Compensación	Correo electrónico
3.	Mediante Correo electrónico los primeros 5 siguientes días a la recepción de los diferentes cálculos o en medio físico recibe la relación de los valores autorizados a provisionar por los servicios autorizados a la red prestadora de servicios de salud y la proyección de	Jefe de Contabilidad	Correos electrónico y relaciones

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	11 de 17		

	incapacidades.		
4.	Consolida los valores de las provisiones de Autorizaciones, LMA e Incapacidades mediante la fórmula Cálculo de la Provisión.	Jefe de Contabilidad	Resultado de la fórmula del cálculo de la provisión
5.	Realiza en el sistema de información financiera los registros contables producto del cálculo de la provisión.	Jefe de Contabilidad	Registro contable
5.1	En el caso de la provisión de incapacidades se realiza en el sistema de información financiera los registros contables discriminando en incapacidades por enfermedad general conocidas no liquidadas - avisados e incapacidades por enfermedad general conocidas no liquidadas-IBNR.	Jefe de Contabilidad	Registro contable
5.2	En el caso de la provisión de tecnologías NO PBS se realiza en el sistema de información financiera los registros contables de acuerdo a los valores suministrado por la Dirección de Gestión de Cohortes.	Jefe de Contabilidad	Registro contable
6.	En cuanto a la provisión de autorizaciones se registran cada uno de los valores enviados por la Dirección de servicios en Salud, exceptuando el mes de diciembre de cada vigencia donde se realiza la provisión de autorizaciones hasta agotar el 92% de los ingresos correspondiente al gasto en salud.	Jefe de Contabilidad	Registro contable

7. MATERIALES NECESARIOS

- ✓ Oficinas administrativas al interior de la entidad y puesto de trabajo.
- ✓ Herramientas de oficina (grapadora, saca grapas, perforadora, entre otros).

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	12 de 17		

- ✓ Teléfono o celular.
- ✓ Archivadores.
- ✓ Computadores e Impresora, Internet, Conexiones periféricas y Aplicaciones de Apoyo.
- ✓ Papelería (hojas, notas adhesivas, bloc de notas, agenda, entre otros).

8. ENTRADAS

- ✓ Guía Metodológica para el Cálculo de la Provisión de la Reserva Técnica.

9. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS

- ✓ Director de Servicios en Salud.
- ✓ Director Administrativo y Financiero.
- ✓ Director de Aseguramiento y Tecnología.
- ✓ Director de Gestión de Cohortes.
- ✓ Jefe de Contabilidad.

10. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN

- ✓ Director Administrativo y Financiero.
- ✓ Director de Gestión de Cohortes.
- ✓ Jefe de Contabilidad.
- ✓ Técnico de Referencia y Contrarreferencia.
- ✓ Técnico de Compensación.

11. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Constitución de la Reserva técnica.
- ✓ Liberación de la provisión de recursos por concepto de servicios de salud.

12. INDICADORES

No.	PROCEDIMIENTO	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	FRECUENCIA DE USO
1	Provisión de la Reserva Técnica	N° Total de provisiones o reservas técnicas realizadas	N° Total de provisión o reserva a realizar en el año.	100%	Anual

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

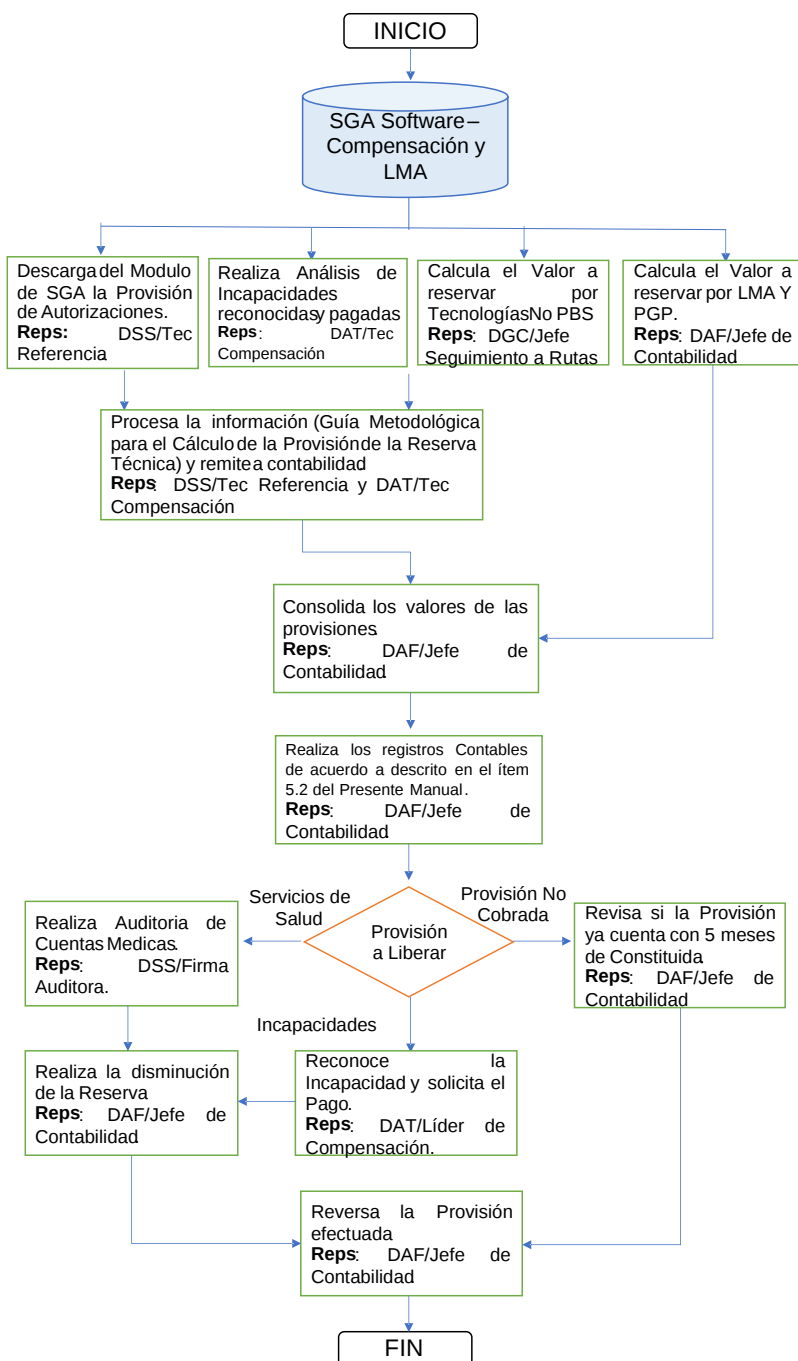
Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	13 de 17		

2	Liberación de la Reserva Técnica	N° Total de liberaciones realizadas.	N° Total de liberaciones reserva a liberar en el año.	100%	Anual
---	----------------------------------	--------------------------------------	---	------	-------

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	14 de 17		

13. FLUJOGRAMAS



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	15 de 17		

14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINAS	FECHA INICIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIOS
1.0	Nueve (9)	20/Oct/2020	No Aplica	Creación.
1.1	Diez (10)	20/Mar/2021	17/Mar/2021	Modificación en la descripción de actividades numeral numero 2
2.0	Nueve (9)	17/Mar/2021	10/Agt./2021	Actualización de las Actividades
3.0	Once (11)	10/Agt./2021	04/Mar/2022	Actualización de los numerales 5.2 y 6.1.
4.0	Doce (12)	04/Mar/2022	23/02/2023	Actualización 4. Marco Legal, 5.2. Constitución de la reserva, 5.3. Liberación de la Reservas Técnicas y 6. Descripción de las actividades.
5.0	Trece (13)	23/02/2023	28/07/2023	Actualización del numeral 5.2 Constitución de la reserva.
5.1	Catorce (14)	23/02/2023	19/07/2024	Actualización del numeral 5.2 Constitución de la reserva, 6.1 Constitución y liberación de la reserva técnica, 9. Responsable por la socialización de estos procesos, 10. Responsable por la ejecución, y modificación en el orden del documento numerales 1. Objetivo general, 2. Alcance y 3. Definiciones.
5.2	Quince (15)	23/02/2023	07/11/2024	Actualización de cargos, numeral 13. Flujogramas.
6.0	Quince (15)	07/11/2024	28/01/2025	Actualización del numeral 5.2 Constitución de la reserva técnica y logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.
7.0	Quince (15)	28/01/2025	22/07/2025	Actualización del numeral 5.2 Constitución de la reserva técnica en el registro de cuentas contables Subsidiado: Servicios en salud, pasivo, N° Cuenta 273201 - Reservas Técnicas Por Servicios de Salud, Subcuenta 273201013 - Res.Téc. por Servicios de Salud PGP Baja Complejidad R. Subsidiado, Subcuenta 273201017- Res.Téc. por Servicios de Salud Medicamentos

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	16 de 17		

				Subsidiado, Gastos en salud, N° Cuenta 537201 - Reservas Técnicas Por Servicios de Salud Autorizados, N° Subcuenta 537201021- Res.Téc. por Servicios de Salud Medicamentos Subsidiado, registro de cuentas contables Contributivo: Servicios en salud, pasivo, N° Cuenta 273201 - Reservas Técnicas Por Servicios de Salud Autorizados, N° Subcuenta 273201018 - Res.Téc. por Servicios de Salud Medicamentos Contributivo, Gastos en salud, N° Subcuenta 537201022 - Res.Téc. por Servicios de Salud Medicamentos Contributivo, incapacidades, gastos en salud, N° Cuenta 273203 - Reservas Técnicas Por Incapacidades N° Subcuenta 537203002- Reservas Técnicas por Incapacidades IBNR, Subsidiado: Servicios en salud, pasivo, N°Cuenta 273290 - Otros Servicios y Tecnologías en Salud N° Subcuenta 273290017-Provisión de Glosa Casa de paso Subsidiado N° Subcuenta 273290019-Provisión de Glosa PGP Mediana Subsidiado N° Subcuenta 273290021-Provisión de Glosa Pago Anticipado Subsidiado y contributivo, N° Cuenta 273290 - Otros Servicios y Tecnologías en Salud , N° Subcuenta 273290018-Provisión de Glosa Casa de paso Contributivo N° Subcuenta 273290020-Provisión de Glosa PGP Mediana Contributivo N° Subcuenta 273290022-Provisión de Glosa Pago Anticipado Contributivo.
8.0	Diecisiete (17)	22/07/2025	02/02/2026	Actualización del numeral 5.2 Constitución de la reserva técnica en el registro de cuentas contables Subsidiado, Servicios de Salud , Pasivo, N° Cuenta 248119 - Servicios Y Tecnologías En Salud Liquidados, Financiados Con La UPC: N°

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	MP-410-02	MANUAL CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA	
Versión:	8.0-02-02-26		
Página:	17 de 17		

				Subcuenta 248119010-Contratos Baja Complejidad Subsidiado, N° Subcuenta 248119011-Medicamentos Capitados Régimen Subsidiado, N° Subcuenta 248119014-Anticipo 50% Tesorería Subsidiado, N° Subcuenta 248119016-Facturas Radicadas Subsidiado, N° Cuenta 248120 - Servicios Y Tecnologías En Salud Liquidados, Financiados Con El Presupuesto Máximo: N° Subcuenta 248120003-Servicios y suministros Presupuesto Máximo Subsidiado, N° Subcuenta 248120004-Factura Radicadas Presupuesto Máximo Subsidiado, en el contributivo, pasivo, N° Cuenta 248119 - Servicios Y Tecnologías En Salud Liquidados, Financiados Con La UPC: N° Subcuenta 248119001-Contratos Baja Complejidad Contributivo, N° Subcuenta 248119004-Anticipo 50% Tesorería Contributivo, N° Subcuenta 248119006-Facturación Radicada Contributivo, N° Cuenta 248120 - Servicios Y Tecnologías En Salud Liquidados, Financiados Con El Presupuesto Máximo: N° Subcuenta 248120001-Proveedores Presupuesto Máximo Contributivo, N° Subcuenta 248120002-Facturas Radicadas Presupuesto Máximo Contributivo. Se elimina N° Cuenta 248190 - Otras Obligaciones por la Administración y N° Cuenta 248190 - Otras obligaciones por la administración.
--	--	--	--	--

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Contabilidad	Director Administrativo y Financiero/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo